

# STEC - STAC

*Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Cantabria*  
*Sindicato de Trabajadores Asamblearios de Cantabria*

---

Mártires 3 - 3º Dcha.  
39300 Torrelavega  
Cantabria  
Tel. 942 88 80 74 y 942 89 16 04  
Fax. 942 88 80 74

E-Mail : [info@stac-stec.org](mailto:info@stac-stec.org)

C/ Jesús de Monasterio 25 - 21 dcha.  
39008 Santander  
Cantabria  
Tel. 942 23 82 43 y 942 23 34 65  
Fax. 942 23 82 43

Pag. Web: [www.stac-stec.org](http://www.stac-stec.org)

Recientemente, el Real Decreto 1364/2010 ha derogado el sistema de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de Maestros.

Ante una norma que de forma inmediata y sin previo aviso modifica las condiciones laborales de los docentes, el STEC solicita que, como Consejera de Educación, realice los trámites oportunos ante los organismos competentes en la materia para que, mediante el procedimiento legal correspondiente, se establezca, como mínimo, un periodo transitorio (no contemplado en el Real Decreto 1364/2010) para que las personas que por diversas razones no lo hicieron antes y quienes iniciaron estudios o cursos conducentes a la adquisición de alguna especialidad puedan solicitar (si ya cumplen los requisitos o si los cumplen próximamente) las habilitaciones en las especialidades para las que se han preparado.

La manera en que se ha derogado el sistema de habilitaciones vigente durante muchos años genera injusticias e inseguridad; porque toda persona debe disponer de tiempo e información suficiente para planificar su futuro laboral.

El procedimiento transitorio deberá prolongarse suficientemente en el tiempo y negociarse con los representantes legítimos de los trabajadores.

Cantabria a 11 de Noviembre de 2010



SECRETARIADO DE STEC-STAC.



CONSEJERA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA